



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de febrero de dos mil veintitrés
Radicado: 050013110-007-2022-00499-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el memorial allegado por la apoderada de la parte ejecutada, por medio del cual se acredita el pago en la cuenta de la ejecutante de la suma de \$3.000.000, dando así cumplimiento a lo acordado en la audiencia celebrada en este Despacho el pasado 17 de febrero; se dispone oficiar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, a fin de notificarles el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA PROVISIONAL DE IMPEDIMENTO PARA SALIR DEL PAÍS que pesa sobre el señor HOSMAN ALFREDO PARRA GARCIA.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
JUEZA

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52777a0f7e60af0373e0368d9cf5bfce59e804d117e267a9ffe4413fcc205219**

Documento generado en 23/02/2023 01:41:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>